

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Agosto veinticuatro de dos mil veinte

Rdo. 2017-0782

Incorpórese a las presentes diligencias el anterior escrito presentado por la Apoderada de la Parte Actora, con la observancia que la publicación de la sentencia en medio de Comunicación local, podrá efectuarla en el periódico El Colombiano.

Notifíquese,



BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA
JUEZ

a.m.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N°60
FIJADO HOY 25/08/2020
A LAS 8:00 A.M Y DESFIJADO EL MISMO DIA A LAS 5:00 P.M
DORA ISABEL HURTADO SANCIEZ SECRETARIA